



DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

DECRETO 157/2024, de 11 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lascellas para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Lascellas (Huesca), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 13 de diciembre de 2023.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 11 de septiembre de 2024.

DISPONGO:

Artículo único.— *Se autoriza al Ayuntamiento de Lascellas, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:*

Escudo. Escudo español cuadrilongo de base redondeada. En campo de oro, un puente de tres arcos, semicirculares, de gules, mazonado de sable y soportado por cuatro tajamares rectangulares rematados en punta, igualmente de gules, dos enteros y dos medios, sobre seis ondas de azur y plata; en lo alto, una rueda dentada superpuesta a un áncora de retroceso (elementos del mecanismo de un reloj), en los flancos dos ramos de olivo, inclinados al exterior, hojados de diez y frutados de tres. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera. De paño, de proporciones 2/3, ancho por largo, de azul cárdeno; el tercio al asta, amarillo, con una rueda dentada a la siniestra, superpuesta a un áncora de retroceso, en palo, ambas azules.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial,
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**

